Junta Municipal
SAN JUAN NEPOMUCENO
Telefax 0544-20011- 20733
Correo:jm_munisjn@hotmail.com

RESOLUCION Nº 120 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PERIODO FISCAL 2013.

VISTA:

La Resolución N° 2047/2013 por la que la Intendencia Municipal de San Juan Nepomuceno, procedió a adjudicar la adquisición de alimentos para almuerzo a instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas"

Que en base al dictamen de la comisión de Evaluación de la UOC y al análisis de las documentaciones legales y técnicas de las dos ofertas y al monto de las ofertas presentadas corresponde aprobar la adjudicación realizada a favor de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.

Por Tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR,** la Adjudicación por Concurso de Oferta N° 03/2013 para la adquisición de alimentos para almuerzo a instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno a favor de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A

Art. 2º: **RECOMENDAR:** que se establezca en el Contrato entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno y la empresa adjudicada, la entrega de los alimentos en forma periódica conforme orden de pedido, en base a las necesidades de las Instituciones educativas.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 13 días del mes de setiembre del año 2013.

Secretaria JM
Letizia Benitez
Secretaria
Junta Municipal

Presidente JM
Prof. Roberto Rolón B.
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

San Juan Nepomuceno

Téngase por Resolución Nº Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Oca. Carlos Reinaldo Paredes

Albertano Reyes Rodriguez
Intendente Municipal